



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.053 / 2014.-

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 229-A/2014 de fecha 21 de Abril de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 580/2014, de fecha 27 de Enero de 2014, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Constanza Valeska Abarca Tapia.


DECRETO:

1° DECRETESE Término de Contrato de Prestación de Servicios, a contar del 15 de Abril de 2014, a la funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que se individualiza:

Nombre	Rut N°
CONSTANZA VALESKA ABARCA TAPIA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. RRHH / Renuncia / DA. 2053 2014.

DISTRIBUCION:

1. Interesada.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / pfc.